

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año I

Lunes 6 de Noviembre de 1899

Núm. 54

LAS EVOLUCIONES

No seguramente por el número ni por la importancia de las adhesiones á la personalidad del señor Marqués de la Vega de Armijo, de que la prensa local ha dado cuenta estos días, si no por señalar esta nueva y extraña transformación de nuestras costumbres políticas,—consecuencia lastimosa del decadente espíritu de nuestra época,—vamos á ocuparnos hoy, aunque con mucha brevedad, de este asunto.

Sabido es, que jamás ha habido Gobierno, ni aun en las más bonancibles y normales circunstancias, que haya podido satisfacer las aspiraciones, más ó menos legítimas, de todos sus correligionarios.

De esta imposibilidad material y moral ha nacido alguna vez la disidencia, y más generalmente el retraimiento de los que se han considerado preteridos.

Cada cual juzga y aprecia á su modo el mérito y el valor de los servicios que presta á su partido, y aun el más desinteresado, suele evaluarlos con evidente exageración; sin que por esto neguemos que en muchas ocasiones, por ingratitud ó por olvido, el pago no correspondió á la deuda contraída.

Pero aun en este caso, como las creencias políticas una vez arraigadas en nuestra inteligencia y en nuestro corazón, deben sobreponerse á las personales conveniencias, y como la propia dignidad impone deberes ineludibles, mil veces hemos visto preferir á la evolución, siempre denigrante y justamente censurada, la abstención y el retraimiento.

Y es natural que la opinión pública critique y censure las evoluciones políticas, á las que el vulgo llama *cambios de camisa*, por que no hay quien admita que la evolución, sobre todo la de los hombres de cierta edad y posición, haya sido originada por el convencimiento de que es mejor el programa de esta ó de aquella agrupación política, si no consecuencia del descontento que les ha producido el no conseguir las ventajas y provechos que se propusieron obtener en el que profesaron.

Esto sin embargo, aun pudiera atenuarse algún tanto la gravedad del hecho si se tratara de un cambio de partido á partido; pero cuando, como aquí ha sucedido, según de público se dice, se abandona un partido por seguir á un hombre, aunque este hombre sea tan digno y tan ilustre como el Sr. Marqués de la Vega, la evolución merece un calificativo que no queremos aplicarle.

INDIRECTAS

Con el epígrafe "Cámara agrícola," dice *El Español*:

"Tenemos entendido que muy próximamente se organizará la de esta provincia, con sucursales en todos los pueblos de la misma, á cuya obra prestarán juntos sus valiosísimos concursos y prestigios personales los excelentísimos señores Marqués de la Vega de Armijo y Conde de Torres-Cabrera, importantes labradores cordobeses."

Yo creo que han informado mal á *El Español*.

Puesto que, á juzgar por lo que nos dijo *La Voz*, la Cámara Agrícola se constituyó hace mucho tiempo con el concurso de todos los labradores de Córdoba y su provincia, y con el de los cinco ó seis mil colonos del Sr. Conde de Torres Cabrera.

Luego la aproximación del Conde al Marqués podrá obedecer á otro género de proyectos; por que en cuanto á lo de la Cámara Agrícola, toda la gloria corresponde al primero de dichos señores.

¡Pues no faltaba más!

El Heraldo de Madrid aplaude... *desesperadamente* el discurso pronunciado anteayer por el Sr. Romero Robledo en el Congreso.

Dice el adagio:

"La buena yunta por Dios se cría y ella se junta."

Telegrama de Barcelona:

"El tiempo es tempestuoso. La mar está muy agitada. Las olas invaden los muelles."

Como si los estuviera oyendo.

Si el Gobierno nos dejara tranquilos y sin pagar, se guardaría muy mucho de molestarnos el mar.

El P. Cobos.

RECLAMACIONES JUSTAS

EL CATASTRO

Precisamente á la hora en que nos estábamos anteayer haciendo eco de las quejas de los contribuyentes por riqueza rústica de los pueblos cuyos Ayuntamientos han recibido para su examen las cartillas evaluatorias y los planos de clasificación, se estaba constituyendo la Comisión de Evaluación de esta capital, y la ponencia nombrada al efecto daba cuenta del estudio que se le encomendó acerca de los trabajos agronómico-catastrales presentados por la comisión respectiva.

En la sesión celebrada el sábado fué aprobado por unanimidad el proyecto de reclamación presentado por la indicada ponencia y se nombró una comisión compuesta de los Sras. Marqués de Valdeflores y D. Luis Espinosa para que pase á Madrid inmediatamente y pueda presentar dicha reclamación en la Junta Central del Catastro, antes de que espire el plazo, gestionando lo necesario para que se rebajen las exageradas cifras de tributación que se han fijado á las riquezas rústica y pecuaria.

Vivamente deseamos que la comisión nombrada, que anteayer salió para la Corte, consiga el objeto que se propone.

La Sociedad Económica

Ayer tarde se reunió en el local que ocupa la Cámara de Comercio la Junta

directiva de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País para celebrar la sesión que estaba anunciada.

Se abrió á la una y quince minutos, bajo la presidencia de D. Rafael García Lovera, y leída una carta de D. Antonio Vázquez Velasco manifestando su sentimiento por no poder asistir al acto, el Sr. Presidente propuso y se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Pablo Blanco y D. Francisco Martínez Beltrán, para dar el pésame, en nombre de la Sociedad, al Sr. Vázquez, por el fallecimiento de su hijo.

Leída asimismo el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Después de un largo debate sostenido por los Sres. Correa, Martínez Beltrán y García Lovera, se acordó citar con carácter particular á los directores de todos los periódicos locales para que contribuyan á que el Ayuntamiento conceda la subvención solicitada para arrendar un local donde pueda reunirse la Sociedad.

A propuesta del Sr. Martínez Beltrán se acordó también celebrar un certamen literario en la feria de primavera del año próximo, y que pase este acuerdo á la sanción de la Junta general para que ésta nombre una comisión ejecutiva organizadora del festival.

Leída una Memoria del Sr. Fernández Vargas proponiendo que la Sociedad apoye las peticiones formuladas por la Cámara de Comercio respecto al pantano de riego del Guadalmellato, á la construcción del ferrocarril de Puertollano, etc., etc., se acuerda dar cuenta del expresado documento á la Junta general para su resolución.

Seguidamente se aprobaron los presupuestos de gastos é ingresos y se levantó la sesión.

PARA LOS REGENERADORES.

SIN COMENTARIOS

Durante los seis primeros días de matanza de cerdos en el Matadero público de esta capital, ó sea desde el 31 de Octubre último hasta el sábado, se han degollado doscientos sesenta y cuatro, que han producido al Municipio. Pesetas 685 "

Han costado los operarios, el carbón y la leña. 277'12

Diferencia en favor del Ayuntamiento. 407'88

Si la Corporación hubiera aprobado la moción presentada por D. Antonio Cabrera Burrueco, los ingresos hubieran ascendido igualmente á Pesetas 685 "

Los gastos, á razón de 75 céntimos por cabeza, á. 205'50

Y la diferencia á favor de los fondos municipales á. 479'50

Producto del Ayuntamiento por administración. Pesetas. 407'88

Id. id. por contrata. 479'50

Pérdida del Ayuntamiento en la primer semana. 71'62

AL MINISTRO DE FOMENTO

Como nos consta la atención que V. E. presta á los clamores de la prensa, y lo muy decidido que se encuentra á escuchar las reclamaciones que la misma le dirija, es seguro que al hacer hoy nosotros un respetuoso llamamiento á su rectitud como Ministro, podemos abrigar la esperanza de que se hará cargo de los gravísimos y trascendentales perjuicios que se infieren á gran número de maestros de escuelas públicas, por errores que hasta ahora han escapado desapercibidos á la perspicacia y reconocida ilustración de V. E., y procurará una pronta y radical reparación.

En efecto; por el Ministerio de su digno cargo se dictó el R. D. y Reglamento de 29 de Agosto último, creando las escuelas graduadas anejas á las Normales de maestros y maestras, preceptuándose en aquél, que por ésta vez se provean esas nuevas plazas trasladando á ellas los auxiliares que existan en las demás escuelas públicas de las localidades respectivas.

Como el sueldo legal de estos auxiliares es de 1.375 pesetas y el haber que se asigna á aquellas nuevas plazas, según el art. 11 de dicho Reglamento, y el 2.º del de 21 de Abril de 1892, consiste en 1.650 pesetas, encuéntrase los auxiliares que tienen la fortuna de servir sus destinos en las capitales donde existen Normales, con un ascenso efectivo, tan inesperado como graciable, sin que á los favorecidos se les exijan otras circunstancias que las de poseer por lo menos título superior, y dejando preteridos y en un olvido hartamente inesplicable á maestros propietarios de la misma categoría de 1.375 pesetas, que obtuvieron sus plazas legalmente y que cuentan algunos por decenas los años de servicios prestados con asiduidad y perseverante celo en las escuelas que desempeñan.

Aunque se quiera sostener que esa determinación la ha inspirado el propósito de favorecer á los auxiliares mejorando su actual situación, no podemos convencernos de su justicia y equidad, por que ni todos los auxiliares sirven en capitales de provincia, ni todos los que hay en éstas pueden obtener ese beneficio, porque en algunos puntos excede el número de ellos al de las plazas que se crean; de modo que la gracia solo aprovecha á los que la casualidad ha colocado en favorables condiciones para el ascenso, por que cuentan además con el favor de las Juntas locales á quienes se encomiendan —por esta vez— la elección dentro de cada localidad, de los que deban trasladarse.

Observe, pues, V. E. que, no solo se lesionan los derechos de los maestros propietarios, considerándolos en peores y más desfavorables condiciones que los auxiliares de la misma dotación y categoría, sino que también se perjudica á la mayoría inmensa de los mismos auxiliares á quienes no alcanzan los beneficios que solo se otorgan á un limitado número de ellos, cuando entre los que quedan sin trasladar, puede haber muchos que cuenten más antigüedad y reúnan mayores merecimientos profesionales.

Pero no es este el único error que notamos en el Real decreto que venimos ligeramente analizando. El art. 12 de dicha disposición legal declara que "cada dos años, uno de los auxiliares de esas escuelas graduadas adquirirá derecho á ser trasladado á otra escuela

elemental de la misma población con el sueldo y demás emolumentos que corresponden á los maestros de esta clase," esto es, que á los auxiliares de 1.375 pesetas, tan graciosamente ascendidos á 1.650, se les ofrece para dentro de dos años otra nueva promoción á escuela de dos mil pesetas, infiriendo una postergación inmotivada á los maestros propietarios en escuelas de 1.375 pesetas y aun de 1.650, que verán desfilar y elevarse á aquéllos auxiliares desde la categoría en que hoy están de 1.375 pesetas á la de 2.000, destino este último que puede considerarse como término de esa modesta carrera.

No se ocultará á la sabia penetración de V. E. que las indicadas disposiciones constituyen una grave trasgresión del derecho público, que al arrancar las más fundadas protestas de los perjudicados, llevan al ánimo de éstos el más pernicioso desaliento, viendo que se les cierra el paso para los legítimos ascensos con que en todas las clases y carreras se procura favorecer la emulación al trabajo, para que puedan obtenerse de éste los más satisfactorios resultados.

Establecida—como V. E. sabe—en la legislación del ramo una gradación de categorías determinada por los sueldos legales, es evidente que ningún maestro propietario de escuela pública podía ascender de un destino á otro más superior, sin pasar por el tamiz de una oposición ó de un concurso en que se aquilataran sus méritos comparándolos con los de otros aspirantes; pero el Real decreto de 29 de Agosto ha prescindido en absoluto de esos eternos y elementales principios de derecho, otorgando inusitados ascensos á esos auxiliares, á quienes prepara además para ocupar escuelas públicas de 2.000 pesetas, con lo que resultará que, como las vacantes de esta clase por lo limitado del número se producen muy paulatinamente, siempre habrá auxiliares de escuelas graduadas en condiciones de aspirar á ellas, y para los desafortunados maestros de 1.650 pesetas habrán desaparecido del escalafón para siempre las escuelas de 2.000 pesetas.

Y dignese V. E. oír ahora lo más original y peregrino: apercibidos algunos maestros y maestras de esta provincia de que en Córdoba no existía número bastante de auxiliares para cubrir en totalidad las cuatro plazas de cada sexo que se crean en las Normales, recurren á la Dirección del ramo haciendo uso de un derecho perfectísimo, en solicitud de que se les traslade á ellas, por ser Maestros propietarios de escuelas elementales que obtuvieron legalmente con el sueldo de 1.375 pesetas (igual categoría que los auxiliares), y poseer el título superior; y el Centro directivo, en vez de apresurarse á otorgar esa concesión, siquiera fuese en concepto de gracia para atenuar los errores indicados, niega esos pretendidos traslados, fundándose en que los solicitantes no son auxiliares con ejercicio en la misma localidad, á quienes únicamente llama el R. D. de 29 de Agosto, invocando el literalismo de sus preceptos, como si tales pretensiones no se ajustaran al espíritu que los informa y como si aquellos no debieran interpretarse con un criterio de lógica, que no pugne con los principios de justicia.

Aceptando las tendencias del Real Decreto aludido, llegamos hasta reconocer, que, si hubiera en la localidad

auxiliares bastantes, se cubrieran con ellos las escuelas graduadas; pero donde no hay los suficientes,—como aquí acontece—negar á un Maestro propietario de 1375 pesetas que regenta su escuela en la misma provincia, lo que se concede á un auxiliar de idéntico sueldo que ejerce su cargo en la capital, constituye un atentado á la razón, y resulta una preferencia tan caprichosa como inexplicable, en favor de determinada clase, con daño evidente de otra, en quien concurren los mismos títulos ó aún mejores circunstancias.

¿Qué diferencia, pues, existe entre los auxiliares de 1375 pesetas y los maestros de igual sueldo y categoría? Si alguna pueda reconocerse, seguramente que será en favor de los últimos á quienes habrá de atribuirse mayor consideración profesional, porque al paso que aquellos ejercen sus funciones de mero auxilio ó ayuda, como su propio nombre indica, éstos son los Jefes de las escuelas que desempeñan y todos los trabajos pedagógicos se ejecutan bajo su sola dirección y exclusiva responsabilidad.

Si V. E., hombre como es de recto criterio, se decide á remediar los graves errores, que, por impremeditación y no por mala fé, resultan en el Real Decreto tantas veces repetido, podrá realizarlo concediendo por de pronto el traslado que los maestros de la provincia hayan solicitado ó soliciten, mientras no existan auxiliares bastantes en la localidad, aunque para ello tenga que dictar un nuevo R. D. en que como complemento ó ampliación del primero, se preceptúe que pueden proveerse esas nuevas plazas, cuando no hubiera auxiliares bastantes en la misma localidad, con maestros de igual categoría que aquellos, siempre que desempeñen en propiedad sus escuelas dentro de la misma provincia.

Si así lo hace V. E. aprovechando este periodo de organización que atravesamos, y teniendo en cuenta que casi en ninguna provincia ha empezado á regir ese nuevo plan escolar que requiere habilitación de locales adecuados y previsión de recursos para satisfacer los gastos de mobiliario y material más indispensable, de cuyos elementos se vienen ocupando preferentemente los Ayuntamientos interesados, si se decide V. E.—repetimos—á facilitar el ingreso en las auxiliares graduadas á los maestros propietarios, habrá llevado á efecto un acto de justicia reparadora.

Inglés y boers

(Del Heraldo)

Londres 5

El departamento de la Guerra acaba de comunicar al público el siguiente despacho, fechado en Ladysmith el día 2 á las diez y treinta minutos de la mañana:

“Durante la noche pasada (del 1 al 2) los boers avanzaron sus líneas sobre las posiciones inglesas.

El general White dispuso entonces que las baterías de la plaza bombardearan las posiciones enemigas.

A las seis de la mañana (del 2), los boers contestaron vigorosamente el fuego de las baterías inglesas. Hemos tenido algunas bajas. El fuego de cañón continúa muy nutrido.”

Después se han interrumpido las comunicaciones con Ladysmith y el War Office no tiene más noticias de aquél punto. Pero esto no explica el retraso de sesenta horas con que se ha recibido este despacho.

Por su parte, el ministerio de las Colonias dice que hasta la madrugada del día 2 los ingleses continuaban resistiendo en Ladysmith, y que el último recibido manifiesta:

Las tropas inglesas se han retirado de Colenso, concentrándose más al Sur, pero no hay noticias que aluden á combates librados en los alrededores de Colenso.

Estos telegramas, como es natural, no han calmado la ansiedad del público, que no se explica cómo no se mencionan qué tropas inglesas son las que

se han retirado de Colenso, pues las que sean deben conservar comunicaciones con Pieter's Maritzburg y Durban y estar en disposición de detallar su situación y fuerza y lo que haya ocurrido antes de su retirada.

Esto y la carencia de noticias desde el día 2, no hace más que aumentar la ansiedad y la creencia de que han acaecido sucesos de tanta gravedad que el Gobierno no quiere comunicarlos al público sino poco á poco, para disminuir la impresión.

Avisan de Roma que en los Círculos diplomáticos se tiene por seguro que Portugal permitirá el desembarco de tropas inglesas en Lorenzo Marqués, sin que esto suponga la cesión de Delagoa-Bay á Inglaterra.

Un telegrama expedido en Pretoria el día 2 del actual, y recibido en Londres por la vía del Cabo, participa que el generalísimo de los boers, Mr. Joubert, telegrafió á lady Symons que los funerales de su malogrado marido se han celebrado con los más grandes honores, rindiendo un tributo al valor y á la elevada jerarquía militar del difunto.

El coronel del 18.º regimiento de húsares, que, como se recordará, fué apresado con toda la fuerza de su mando, comunica, también desde Pretoria, donde han establecido los boers el depósito general de los prisioneros ingleses, que tanto los oficiales como los soldados que tuvo á su mando son tratados por los boers con consideración y sin que uada les falte. El solo deseo de los oficiales es el de ser canjeados para poder volver á filas y seguir combatiendo

La Línea 5.

Un despacho oficial recibido en Gibraltar confirma que las tropas inglesas evacuaron á Colenso, dejando la plaza á merced de los boers.

No hay noticias referentes á Ladysmith. Todas las que llegan son atrasadas.

Espéranse con ansiedad confirmación y detalles de la rendición de Ladysmith, de que han dado cuenta algunos correspondientes y periódicos.

EN PALACIO

El rey condecorado

Ayer á las once y media de la mañana se celebró en la cámara de Palacio el acto de la solemne entrega de las insignias de la Orden del Águila Negra al rey D. Alfonso XIII.

A la ceremonia asistieron contadas personas.

Además de la Reina y su augusto hijo y los príncipes alemanes, estaban presentes la duquesa de Medinasiona, como camarera mayor de la Regente; la señora de Martínez Campos, dama de guardia de S. M.; y el Grande de servicio, conde de Pinhermoso; la alta servidumbre palatina, excepto el duque de Medinasiona, que se encuentra delicado; los ayudantes de los príncipes; el duque de Almodóvar del Río, el general Montero de Espinosa, los jefes de guardia, Escolta Real y Alabarderos y Cuarto militar.

El Rey se presentó de uniforme. Como ministro de Estado, asistieron don Francisco Silvela y el embajador de Alemania.

La ceremonia fué muy breve; apenas duró media hora.

Terminado el acto, todos cuantos á él asistieron se dirigieron al comedor; la Reina y las damas que la acompañaban lucían espléndidos trajes de cola.

El Rey, los Príncipes é invitados, con vistosos uniformes de gala y en el pecho condecoraciones, alemanas los que las tienen, y españolas los demás.

Proyecto de ley

Delitos y faltas

Hé aquí la parte dispositiva del proyecto de ley que anteaer tarde leyó

en el Senado el Ministro de Gracia y Justicia:

«Artículo 1.º Se deroga la ley de 17 de Julio de 1876, que reformó varios artículos del Código penal. Pasarán á las categorías de simples faltas:

A. Las lesiones que produzcan impedimento para el trabajo ó necesidad de asistencia facultativa por un periodo que no exceda de quince días.

B. Los hurtos cuyo importe no pase de 5 pesetas, ó de 10 si fueren de substancias alimenticias, frutos ó de leñas, y el culpable no hubiese sido, en uno ú otro caso, condenado anteriormente por robo, hurto ó estafa, ó dos veces por falta de hurto ó estafa.

C. Las alteraciones de términos y linderos puestos para fijar los límites de predios ó los derechos de propiedad, aun cuando mediase fuerza en las cosas, si la utilidad no fuese estimable ó no excediere la que se haya reportado ó debido reportar de 50 pesetas.

D. Las estafas y otros engaños de los comprendidos en los artículos desde el 537 al 554, ambos inclusive, del citado código, en cantidad que no exceda de 25 pesetas, siempre que no concurren las circunstancias mencionadas en el párrafo primero de la letra B, ni el hecho no fuese ejecutado por funcionarios públicos, abusando de su cargo. Los daños que se causen aprovechando aguas ajenas ó distrayéndolas de su curso, siempre que el importe no pase de 100 pesetas.

E. Los daños cuyo importe no exceda de 100 pesetas. Las cortas de árboles en heredad ajena que no excedan de 100 pesetas.

Art. 2.º El Jurado seguirá conociendo, como hoy, de los delitos que la vigente ley le atribuye. Cuando en las causas de que deba conocer el Jurado las partes acusadoras soliciten en sus conclusiones provisionales pena correccional, el Jurado se reunirá para la celebración del juicio en la capital del partido de donde la causa proceda, presidido por un magistrado de la Audiencia respectiva, designado previamente, cuyo magistrado desempeñará las facultades y deberes que la ley encomienda á la sección de Derecho.

En estos casos, cualquiera que sea la calificación definitiva que por virtud de las pruebas que se practiquen formulen los acusadores, continuará conociendo el Jurado, y el magistrado que presida dictará la sentencia que proceda, sean cuales fueren el delito definitivamente calificado y la pena que haya que imponer, sin perjuicio de cumplir en su caso lo que prescribe el art. 92 de la ley, y salvo los recursos en la misma establecidos. Estas disposiciones son aplicables en igualdad de condiciones á las causas que hayan de verse en las poblaciones donde resida la Audiencia.

En los juicios que se celebren fuera de la capital de la provincia, desempeñará las funciones fiscales el funcionario de ese orden que designe su jefe respectivo, y hará las veces de secretario un escribano del Juzgado donde la causa se vea, por designación del magistrado que haya de presidir el juicio.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para modificar el Código penal y la ley del Jurado, la de Enjuiciamiento criminal y la orgánica del Poder judicial en lo que sea necesario, al objeto de plantear las reformas que se enumeran en los dos artículos que preceden, dando cuenta á las Cortes.

Madrid 4 de Noviembre de 1899.—El ministro de Gracia y Justicia, Luis María de la Torre.

La capacidad pulmonar de los españoles

Con este título ha publicado un interesantísimo artículo en *El Siglo Médico* el reputado doctor don Antonio de Torres Sola, médico de la penitenciaría hospital del Puerto de Santa María, en el que no solo revela profundos estudios sobre la materia, sino que realiza un acto meritorio, cual es la vulgarización de conocimientos de trascendental

interés para nuestra raza y muy especialmente para los españoles.

Para deducir sus conclusiones, el señor Torres Sola establece la comparación entre las capacidades torácicas de los alemanes, estudiadas concienzudamente por sabios eminentes, y las de los españoles, tomando una igualdad en las estaturas personales, y de éstas la estatura mayor á la mediana, que oscila entre 1.70 y 1.65 metros, inclusive.

En Alemania, el término medio es de 1.667 milímetros; la circunferencia externa del pecho 912 milímetros, y la capacidad respiratoria 36 decilitros.

En España la estatura mayor á la mediana está representada por un término medio de 1.650 milímetros, la circunferencia externa del pecho no rebasa de 879, y la capacidad respiratoria es de 22 decilitros. Resulta, pues, que los alemanes tienen de 53.8 por 100 en relación á la circunferencia del pecho con la estatura, y los españoles solamente 53. A los alemanes solo les falta un decilitro y medio para tener la capacidad respiratoria que Hutchinson señala en sus tablas; y á los españoles le faltan dos decilitros.

El señor Torres Sola cree que las causas de esta deficiencia en nuestra capacidad respiratoria obedecen á los procedimientos empleados con los niños desde que nacen.

Des épocas, consignadas por la ciencia, existen en las que el desarrollo torácico es más veloz.

La primera, desde el nacimiento hasta la edad de veintinueve meses, y la segunda hasta los doce años.

En España, en cuanto nace el niño, se le envuelve en ropas y se le oprime con fajas, impidiendo de este modo el natural crecimiento del tórax, paralizándolo los movimientos musculares de ampliación y aprisionando en moldes estrechos los huesos y cartilagos.

Después de esta época, en nuestro país no se ayuda á la naturaleza con una gimnasia apropiada, como acontece, no solo en Alemania, sino en otros países adelantados, cuyos resultados se aprecian á la simple vista con solo mirar el desarrollo corporal de unos y otros.

Dice el señor Torres Sola, y tiene muchísima razón, que la gimnasia en España viene á ser una clase de adorno, y casi de lujo, cuando debiera imponerse como obligatoria y gratuita y de ese modo se dejarían sentir sus efectos en tiempo relativamente corto.

Por último, aconseja el distinguido médico á sus compañeros de profesión que lleven al ánimo de sus clientes el convencimiento de desterrar los procedimientos torturadores hasta aquí empleados con el ser humano que llega al mundo, y los niños tratados diferentemente alcanzarán el desarrollo torácico necesario para una fuerte y robusta vida.

Asimismo solicita perseverancia en todos para conseguir que los ayuntamientos y los particulares establezcan, como obligatoria, la gimnasia en las escuelas; una gimnasia en armonía con la edad.

Monumento notable

Sin los discursos con que se acostumbra festejar la erección de todos los monumentos; sin los brindis y las ceremonias oficiales, casi siempre ridículas, que constituyen las inauguraciones, París, en el día de Todos los Santos, habrá presenciado un acontecimiento sorprendente é inusitado. Su población, después de muchos años de trabajo, habrá admirado el inmenso Monumento á los muertos, terminado por monsieur Bartholomé en el cementerio del Padre Lachaise; construido en el silencio y para el silencio este monumento, es viva y elocuente representación de edades y de sentimientos diversos.

Una joven arrodillada ruega con espanto, enlazando sus manos; otras jóvenes, postradas, lloran, y hombres que dominan su dolor procuran consolarlas. Una madre, suelta la cabellera, se olvida por un momento del hijo que sustenta en sus brazos, y una joven,

por último, envía un beso al recuerdo ya lejano.

Tal es, brevemente descrita, la composición larga y pacientemente imaginada por el artista Bartholomé, objeto de sus labores artísticas durante doce años. Cerca de veinte figuras de dimensiones sobrehumanas constituyen el drama también humano que hemos querido describir, en el cual no se desdibujan convenciones ni alegorías y si semejantes verdaderos, de ejecución admirable, cual corresponde á un poema de dolor, de ansiedad y de consuelo.

Las angustias, los desfallecimientos, las dudas y contrariedades que ha experimentado el autor del Monumento á los muertos, son dignas de ser conocidas y meditadas. Arsenio Alexandre las ha escrito con admirable estilo en la prensa parisiense.

Gran Teatro

Anoche la compañía del Sr. Espejo puso en escena el drama en tres actos y en verso, original de D. Leopoldo Cano, titulado *La pasionaria*.

Su ejecución dejó satisfecho al público, aunque algunos exigentes se lamentaban de que la Sra. Constán no tuviera algunos años menos, por que así de este modo resultaría más apasionada y enérgica en algunas situaciones de la obra que así lo piden, y de que el señor Navas traducea las emociones y pasiones por destemplados gritos, que ha sido siempre un recurso de muy mal gusto.

Sin embargo, los morenos aplaudieron muchas escenas de *La pasionaria*... y vamos andando.

El cuento en acción de D. Mariano Barranco, *Los pantalones*, gustó é hizo reír mucho á la concurrencia.

El fijador.

POESÍA

EL VINO DE JEREZ

Brilla en la copa puro y transparente, Como rayo de sol aprisionado, Y es su aroma exquisito y delicado, El néctar de los dioses, más oliente.

Dióle vida la luz más esplendente, Que emana de este sol privilegiado, Que se encuentra rendido, enamorado, De esta región hermosa eternamente.

El enciende el amor en nuestras venas, Y de su fondo surge la poesía; Resucita memorias agarenas,

Despierta el entusiasmo y la alegría, Y esas notas sentidas y serenas Que en sus canciones tiene Andalucía.

Julio Valdelomar.

Crónica Provincial

Por ascenso ha sido trasladado á la provincia de Toledo el comandante del puesto de la guardia civil de Priego D. Ceferino Simón Guerrero.

Ha fallecido en Pueblo Nuevo del Terrible el médico de la Compañía Metalúrgica de Peñarroya Dr. D. Emiliano Ramírez López, persona que gozaba de grandes simpatías en aquel centro minero.

Su entierro fué una manifestación de duelo, á la que asistieron más de mil personas, entre las que figuraban los directores y empleados de las compañías de Belmez y Peñarroya, las autoridades de Pueblo Nuevo y la guardia civil del mismo é infinidad de amigos del finado de Belmez, Peñarroya y otros pueblos.

El día dos del mes actual, á las diez y media de la noche, se declaró un violento incendio en el establecimiento de coloniales de don Miguel Maroto, de Villa del Río.

Los dueños estaban ya entregados al descanso, cuando fueron llamados por los vecinos inmediatos, los cuales les creyeron en los primeros momentos víctimas de la asfixia ó quizás devorados

por las llamas al ver su tardanza en despertar, á causa de tener las habitaciones á gran distancia de la puerta de la calle; pero afortunadamente no ha habido que lamentar desgracias personales porque el fuego se inició en las bodegas y almacenes que estaban en los últimos departamentos interiores y dió lugar á que todos los individuos de la familia salieran ilesos, aunque aterrorizados por el gran incremento que habia tomado ya el fuego, que hizo imposible retirar las grandes existencias que contenian dichos almacenes.

Las pérdidas materiales son de bastante consideración, pues se hacen ascender á cinco mil pesetas los géneros quemados, á más de la parte de edificio que los contenia; pero ambas cosas estaban aseguradas.

A las dos de la madrugada se consiguió localizar el fuego y á las seis se extinguió por completo.

En Lucena se van organizando los gremios para contribuir al mayor esplendor de las fiestas que han de celebrarse el próximo mes de Mayo en honor de la venerada Patrona de aquella población.

Durante la anterior semana han celebrado reuniones varias de aquellas corporaciones con objeto de nombrar sus Juntas, ó por lo menos, designar el Presidente representante, y á continuación publicamos los de que hasta ahora tenemos noticia de que se hayan organizado:

Gremio de albañiles.—Presidente: don Acisclo Ramirez. Tesorero: D. Miguel Aragón. Secretario: D. Juan Arellana.

Braceros agrícolas.—Presidente: don Rafael Aguilar, Tesorero: D. José Dorado Roldán. Secretario: D. Francisco P. Montes.

Expendición de Vinos y Cafés.—Presidente: D. Pedro Lavela. Vicepresidentes: D. Manuel Ruiz y D. Francisco García Cobos. Tesorero: D. Bernardo Fernández. Vocales: D. Francisco Varo Villalba y D. Francisco Domingo. Secretario: D. Joaquín Montilla. Vice-secretario: D. Domingo Ojuel.

Ultramarinos.—Presidente: D. Antonio Bergillos del Pino. Tesorero: don Enrique Linares. Secretario: D. Francisco Lorenzo Gama.

Estanteros.—Representante: D. Gregorio Mangas.

Sastres.—Representante: D. Rafael Orellana.

Sombrereros.—Representante: Don Leandro Escudero Burgos.

La Comisión de **La Cruz Roja** del distrito de Lucena organizó el viernes último en la forma y con la solemnidad acostumbrada, el entierro del repatriado de la campaña de Filipinas Bernardo Criado Hurtado, que falleció el día anterior en la expresada ciudad.

En Dos Torres han sido denunciadas 50 cabzas de ganado lanar que pastaban sin autorización en terrenos de la finca nombrada "El Moral", propiedad de D. Rafael Blanco.

La Guardia civil ha detenido: En Fuente Tójar, á cuatro vecinos que jugaban á los prohibidos, ocupándoles dos barajas, 37'35 pesetas en metálico, una pistola, dos navajas y un cuchillo.

En Luque, á un sujeto nombrado Antonio López (a) *Veneno*, por haber herido á su convecino José Barbado Moreno, con una navaja de afeitar, que le fué ocupada, manchada de sangre, así como una pistola, con la que hirió también á golpes al referido Barbado.

Y en Iznájar, á Francisco Ortega Molina, que riñó en un baile con un vecino de Rute llamado Francisco Bermúdez, á quien hirió con un arma de fuego.

Crónica Local

En la Audiencia

Ante la sección primera de este Audiencia se celebrará mañana la vista de una causa instruida en el juzgado de esta capital, por lesiones, contra Anto-

nio Barrios, en la que informarán los letrados Sres. Izquierdo y Riobóo y representará al procesado el procurador Sr. Costi, y otra procedente del juzgado de Lucena, por insultos, contra Ignacio García Toro, de cuya defensa y representación estarán respectivamente encargados los Sces. Ray y Cruz.

El miércoles se verán ante la sección segunda, otras tres causas por lesiones, á saber: una del Juzgado de Pozoblanco; procesados, Joaquín Bernabé y otro; abogados, Sres. Alzate y Riobóo; procurador, Sr. Cruz.—Otra del de Córdoba: procesado, José Crespo Baena; letrado, Sr. Ortega; procurador, Sr. Luna.—Y otra de Pozoblanco: procesado, José Artero Carrique; defensor, Sr. Jiménez Illasca; procurador, señor Alfaro.

El sábado se suspendieron las dos vistas que estaban anunciadas, con intervención del Jurado.

Ignoramos la causa de dicha suspensión.

A Madrid

Ha salido de esta capital con dirección á la Corte, donde fijará su residencia, nuestro querido amigo y colaborador don Julio Pellicer.

Le damos nuestra afectuosa despedida y deseámosle muchos triunfos en las tareas literarias á que proyecta dedicarse.

Sébase

La Compañía arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes de los almacenes de las Representaciones y Subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el primero de Diciembre próximo, como plazo improrrogable, para contratar la adquisición por cinco años á partir de primero de Enero de 1900. Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de capital ó subalternos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las representaciones y administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen.

Personal

Ha ingresado como Ingeniero en la Sociedad Anglo-Vasca, de Alcaracejos, el Ingeniero de Minas D. Rafael Ariza, y ha sido nombrado Ingeniero de las minas de Guindo, de La Carolina, el Ingeniero de la última promoción don Juan Galarza.

Un mitin

Por no haberse cumplido los requisitos reglamentarios, no concedió ayer el Sr. Gobernador civil de la provincia el permiso que le pidieron para celebrar anoche en el Teatro Circo del Gran Capitán un mitin, en el que debia pronunciar un discurso la propagandista libre-pensadora Belén Lárraga.

Sin embargo, á la hora prefijada, se reunió ante las puertas de dicho Teatro un numeroso grupo, del que salieron algunos silbidos y voces de ¡fuera! cuando los agentes de la autoridad, en virtud de las órdenes recibidas, mandaron cerrar el local.

Después, muchos de los que allí se encontraban se dirigieron al domicilio de la Sociedad de Orifices y Plateros, donde alguien dijo que debia celebrarse la reunión, retirándose ordenadamente cuando se convencieron de que no era cierta la noticia.

La policía detuvo anoche á uno de los alborotadores, que á poco fué puesto en libertad.

Cumplidos los requisitos legales por los organizadores del mitin, la autoridad gubernativa ha concedido la autorización solicitada, y esta noche á las ocho y media se celebrará en el local indicado.

Para la Exposición

El Jurado Regional de Sevilla que ha de examinar y clasificar las obras destinadas á la Exposición de París de 1900, ha acordado destinar el edificio del Museo de Pinturas de esta ciudad para la presentación de dichas obras.

El expresado local está abierto al público todos los días, de diez de la mañana á tres de la tarde, pudiendo

remitirse las obras hasta el día 15, en que termina el plazo fijado.

A la Corte

Ha regresado á Madrid, después de pasar una temporada en esta capital, nuestro estimado amigo el inspirado poeta cordobés D. Antonio Grilo.

También salió anteanoche con dirección á la Corte, el Inspector Jefe de vigilancia de esta provincia D. Fernando Cadiñano.

Misa

Anteayer á las diez de la mañana, y con motivo de ser el día de San Carlos, se celebró una misa solemne en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, costada por el elemento tradicionalista de esta capital.

Caja de Ahorros

Ayer ingresaron en aquel establecimiento 18.906 pesetas por 156 imposiciones, de las cuales fueron nuevas once, y se pagaron 22.889'39, á solicitud de 69 imponentes, 18 de ellos por saldo.

Restablecimiento

Muy mejorado de su enfermedad y con ánimo de restablecerse por completo, salió ayer de esta capital, con dirección á la finca nombrada "El Hornillo", en el alcor de la sierra, el valiente matador de toros Rafael Bejarano, *Torovito*.

D. E. P.

Ha fallecido en el convento del Corpus de esta capital la Madre Sor María de las Nieves del Santísimo Sacramento, á los 40 años de profesión y 64 de edad.

Desgracia

En la puerta del Colodro se desbocó esta mañana el caballo que montaba el capitán de caballería del regimiento de Sagunto Sr. Ramos, que cayó al suelo, quedando en gravísimo estado.

Denuncias

La guardia municipal ha denunciado hoy:

El muro foral de una casa en la puerta de Osario; á un sujeto que ayer en la calle de Montero insultó á una mujer y le dió á un niño una pedrada en el pecho; á una mujer que en la calle Marroquies insultó á su casero, y á un matrimonio que anoche promovió escándalo en su casa, sita en la calle Candelaria.

Viajeros

Fonda Suiza.—Ha entrado: D. Augusto Suiá, procedente de Málaga.—Han saído: D. Santiago Vilandra, con dirección á Valencia.—D. A. Luellier, id. á Granada.—D. Julio Casado, idem á id.—D. Jacobo Guijarro, id. á id.

Fonda de Oriente.—Han salido: don José Calvombio, procedente de Sevilla.—D. Joaquín Acuña, id. de Madrid.—D. Mauricio Adler, id. á Sevilla y don Rafael Domingo, id. á id.

Fonda Española.—Han entrado: don José Gan, procedente de Madrid.—don Ricardo Muñoz y Sra., id. de Belmez.—D. Aurelio Fontelse, id. de Madrid.—D. Enrique Gutierrez, id. de Sevilla.

Fonda del Carmen.—Ha entrado: don Enrique Martinez, procedente de Madrid.—Han salido: D. Antonio Ruiz y Sra., con dirección á Ubeda.—D. Joaquín García Valdecasas, id. á Cabra.

Chirinola

En una tertulia. La dueña de la casa dirigiéndose á uno de los concurrentes, exclama: —Me han dicho que sabe usted una canción preciosa. Vamos á ver; cántela usted.

—No me es posible, señora.
—Pero ¿por qué?
—Por que es una canción muy verde
—Bueno, pues no diga usted más que la letra.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Florentino, obispo y cf.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la parroquia del Sagrario por D.^a Rosario de Hoces, en sufragio por su padre el excelentísimo Sr. Duque de Hornachuelos, y su esposa D. Manuel de Eguilior.

Sufragios por las Animas

Hoy al toque de oraciones, quinto día de novena á las benditas Animas del Purgatorio en las parroquias de San Miguel, Salvador y

Santo Domingo de Silos, San Francisco, San Eulogio y San Andrés.

A la misma hora, tercer día de novena en San Lorenzo.

Todos los días, durante la misa de siete y media, se hará en la iglesia de San José (San Cayetano) el piadoso ejercicio del mes de Animas. Los domingos y días feriados, se hará á las cuatro de la tarde, con plática.

Sección Comercial

Cotización del Colegio de Corredores de esta plaza correspondiente al día 3 de Noviembre.

4 por 100 interior contado, 65 05.— Exterior contado, 71'40.—Amortizable, 72'65.—Banco de España, 433'00.—París á la vista, 26 00.—Centenes alfonsinos, 25 50.—Idem isabelinos, 28'00.—Onzas, 25'50.—Acciones de Aguas Potables, 125.—De la empresa de Mercados, 250.—De la de Electricidad de Casillas, 500.—De la idem Cordobesa, 500.

Mercado de Córdoba

CAMARA DE COMERCIO

Cotización del día 3 de Noviembre de 1899

Aceite, á 36 y 1/2 reales arroba.—Trigo duro, á 55 reales fanega.—Id. blando, á 51.—Cebada, á 23.—Habas castellanas, de 33 á 34.—Idem cochinearas, de 33 á 34.—Idem morunas, de 33 á 34.—Alpiste, á 52.—Garbanzos tiernos, de 100 á 130.—Idem duros, de 50 á 60.—Alverjones, á 30.—Yeros á 30.—Escalaña, á 15.—Harina candeal Castilla extra, á 20 reales arroba.—Idem corriente, á 19 id.—Idem recia superior del país, á 19 1/2.—Idem recia corriente, á 19.—Idem de 3.^a, á 17.

Mercado de Priego

Trigo á 57 reales fanega; cebada á 27; habas á 38; yeros á 36, y garbanzos á 50.

Mercado de Pozoblanco

Trigo 50 reales fanega; cebada 23; garbanzos de 70 á 100; avena 22; centeno de 30 á 32; habas de 34 á 36, y el aceite, á 38 reales arroba.

Mercado de Villa del Río

Trigo de 56 á 58 reales fanega; cebada á 26; escaña á 20; garbanzos menudos á 45; idem tiernos de 80 á 100; aceite á 40 reales arroba.

Mercado de Lucena

Precios corrientes en nuestro mercado, durante la semana anterior. Aceite añejo á 9'25 pesetas arroba; idem fresco á 8'50; vino común de 5 á 6; viñagres superiores de 3'75 á 4; aguardientes anisados de 12 á 15; trigo fanega de 13'50 á 14'25; cebada fresca de 5'75 á 6; habas id. de 8'25 á 8'50; garbanzos regulares, en adelante á 10.

CARNES

Vaca á 1'80 pesetas kilo; cabra á 1'35.

Nuestro mercado de aceites sigue firme y con bastantes demandas, que no se pueden servir, á causa de que los tenedores se han retraído de vender, con la esperanza de alcanzar los dos duros codiciados por arroba, en el añojo.

Hasta ahora los Mercados de Málaga y Sevilla siguen animados, notándose en ellos gran movimiento de exportación.

El mercado de trigos también continúa firme.

ULTIMA HORA

Por los príncipes

Los príncipes alemanes Alberto de Prusia y Federico Enrique, se proponían visitar hoy el Escorial.

Esta noche les obsequiará con un banquete el embajador de Alemania.

Al banquete de anoche en Palacio asistió por primera vez la infanta María Teresa.

La peste

Ayer ocurrieron en Oporto tres

nuevas invasiones y una defunción.

Bion hecho

El Gobierno del Transvaal ha autorizado el corso contra Inglaterra.

Algunos armadores yanquis han ofrecido al presidente Krüger varios barcos.

De Barcelona

El ministro de la Gobernación ha recibido muchas cartas de comerciantes de Barcelona y otros puntos, mostrándose contrarios á la resistencia al pago de tributos.

Sabe el ministro que varios diputados, algunos de Barcelona, se declararán enemigos de esa resistencia y apoyarán al Gobierno.

En la semana última han pagado más de 500 contribuyentes de la capital de Cataluña.

ADMINISTRACIÓN

Rogamos á los señores suscriptores á quienes hemos remitido los recibos del actual trimestre y no podemos girarles, que se sirvan enviarnos su importe lo más pronto que les sea posible.

Espectáculos

Gran Teatro

Compañía cómico-dramática dirigida por Don Manuel Espejo

Función para el martes 7 de Noviembre de 1899.

ÚLTIMA DEL SEGUNDO ABONO

1.^a Sinfonía.
2.^a La comedia en tres actos, *Meterse á redentor*.
3.^a El paso de comedia en un acto, *Essos son otros López*.
A las ocho y media.

Nota.—Se abre un nuevo abono por diez últimas funciones, y como despedida de la Compañía, á los precios siguientes:

Proscenios, palcos principales y plateas sin entrada, 4 ptas.—Butaca con entrada, 1 id.

EL TIEMPO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS verificadas en el día de la fecha

EN VEINTE CUATRO HORAS

Temperatura máxima al sol y al aire libre.	29	00
Temperatura máxima á la sombra y al aire libre.	21	20
Temperatura mínima á la sombra y al aire libre sobre cero.	13	00
Temperatura media á la sombra y al aire libre.	17	10
Oscilación.	8	2
Agua de lluvia en milímetros.	0	00
Agua evaporada en milímetros.	2	00

OBSERVACIONES Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA

Altura barométrica en mm. y á 0° y al nivel del mar.	762	40
Temperatura á la sombra.	16	40
Temperatura del termómetro humedecido.	14	40
Tensión del vapor.	11	01
Humedad relativa.	79	40
Estado del cielo.	C. cubierto.	
Dirección del viento.	N. E.	
Fuerza.	Ventolina	

Córdoba 6 de Noviembre de 1899.—El Catedrático de Física, Luis Olbes.

Pasatiempos

CHARADA

Nació en dos tres, terciá dos; es de oficio un dos tercerá, y un prima tres, de seguro, hace correr á cualquiera.

(La solución, en el número próximo)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR:

TA-VA-RA

La han acertado *El niño Pepe*, *Don Crisóstomo*, *Una dama*, *Periquito*, *El de los perros*, y *Un boticario*.

El Telégrafo

A la hora de entrar en prensa el presente número, no hemos recibido telegrama alguno de nuestros corresponsales.

Córdoba.—Imp. "La Verdad", Librería 18

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6.

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. A dos id 10 id.

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

IMPRENTA "LA VERDAD,"

LIBRERIA, 18

CÓRDOBA

TELÉFONO, 144

CASA ESPECIAL Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

ALTAS NOVEDADES En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.ª Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

GRAN COLECCIÓN De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA



SANTA MATILDE

Fábricas de Estearina, Bujías

VELAS DE ESTEARINA Y DE CERA DE ABEJAS

Jabones comunes y de Tocador

OLEINA, GLICERINA, HIELO ARTIFICIAL

— Y —

CERILLAS FOSFÓRICAS

— DE —

EDUARDO ALVAREZ

CÓRDOBA

Phenix Assurance Company

(EL FÉNIX inglés)

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1782

Domicilio social en España, Malaga, calle Martínez número 5.

Capital Social efectivo Pesetas 25.000.000

Respondiendo además los accionistas de esta Sociedad CON TODOS SUS BIENES PARTICULARES.

MAS DE 6.000.000 DE PÓLIZAS

600.000.000 millones de pesetas pagados por indemnizaciones

117 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros en las cinco partes del Mundo

Siniestros arreglados breve y generalmente, sin intervención de Inspectores ni de Peritos empleados de la Compañía

Primas de las casas de habitación: 0'50 por mil.—Id. de muebles, ropas etc.: 1'52 por mil.—Mercaderías ordinarias; la misma prima.—Otros riesgos:

según tarifa muy reducida.

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA

DON JOSÉ NAVARRO PRIETO

SAN EULOGIO, 5.—CÓRDOBA